

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gov.ar



ORDENANZA N° **1084/24**

VISTO:

La propuesta de plano de mensura y subdivisión presentado a este Municipio por el Sr. Mina Gerardo, solicitando la aprobación del mismo, confeccionados por el Ingeniero Scalerandi Sebastián Darío Matrícula profesional N° 4908, de un terreno de su propiedad ubicado en la Manzana N°26 de la Circunscripción N°02, Parcela 004 de Colonia Vignaud, y cuya medida y superficie se pueden apreciar en el proyecto presentado y que es parte de esta ordenanza.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N°676/10 dispone en su Capítulo II, art. 03, que los frentes mínimos serán de doce (12) metros y una superficie mínima de 300 metros cuadrados.

Que se ha presentado una solicitud de excepción fundada en razones particulares y que de un lote que mide 21.65 metros de frente, ubicado sobre calle Maipú, por 43.30 metros de fondo, es necesario subdividir quedando conformados dos lotes de terreno: lote N° 104 con una superficie irregular de 13.30 mts de frente por 43.30 mts de fondo lo que hace una superficie total de 694.655 metros cuadrados y lote N° 105 con una superficie irregular de 8.35 mts de frente por 31.40 mts de fondo lo que hace una superficie total de 242.79 metros cuadrados.

Que se tiene en cuenta que, al subdividirse los terrenos, los lotes no superan los metros cuadrados mínimos establecidos por Ordenanza N° 676/10.

Que es facultad del Concejo Deliberante aprobar la excepción de lo solicitado precedentemente. -

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE, DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Municipalidad de Colonia Vignaud



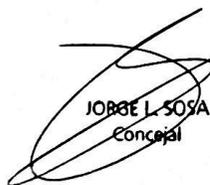
San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

Art. 1º) APRUÉBASE La propuesta de plano de mensura y subdivisión presentado a este Municipio por el Sr. Mina Gerardo, solicitando la aprobación del mismo, confeccionados por el Ingeniero Scalerandi Sebastián Darío Matrícula profesional N° 4908, de un terreno de su propiedad ubicado en la Manzana N°26 de la Circunscripción N°02, Parcela 004 de Colonia Vignaud, y cuya medida y superficie se pueden apreciar en el proyecto presentado y que es parte de esta ordenanza.

Art. 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 15 días del mes de abril de 2024.-


CAROLINA VIANO
Concejal


JORGE L. SOSA
Concejal




PABLO C. RODAS
Presidente


NOELIA L. GAIDO
Concejal


FRANCISCO H. SALAZAR
Vicepresidente 2º